

TABLA DE TITULACIONES DE ACCESO

MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN INGENIERÍA MINERA Y DE RECURSOS ENERGÉTICOS

<p>Titulaciones de nivel de Licenciado o de Grado con relación directa</p>	<p>Graduados: Alumnos en posesión de un título de graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Minas. Así mismo podrán acceder al Máster, en las mismas condiciones que los anteriores, aquellos graduados que, de acuerdo con la Orden CIN 306/2009, acrediten haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama de Minas y, aun no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica, sí hayan cursado 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado que habilite para el ejercicio de Ingeniero Técnico de Minas.</p> <p>Ingenieros: Titulados en Ingeniería de Minas, de acuerdo con ordenaciones anteriores (Profesión regulada de Ingeniero de Minas) de Universidades españolas.</p>
<p>Titulaciones de nivel de Diplomado con relación directa</p>	<p>Ingenieros Técnicos: Titulados en Ingeniería Técnica que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas. En este caso la Comisión Técnica de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas evaluará las competencias que debe superar, como complementos de formación, previamente al acceso al Máster.</p>
<p>Otras titulaciones que dan acceso al máster</p>	<p>Podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier otro título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios.</p>